



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades

EXP-UNC: 0049061/2011



VISTO:

Las actuaciones de referencia, por las que la Escuela de Bibliotecología solicita llamar a concurso público de títulos, antecedentes y oposición destinado a cubrir un cargo de Profesor Titular de dedicación semi para la cátedra "Procesos Técnicos III" de la mencionada Escuela; y

CONSIDERANDO:

que no existe partida vacante genuina para la sustanciación del concurso de referencia, dado que la partida afectada para atender la designación interina de la Prof. Silvia María Mateo, se obtuvo mediante una rectificación de presupuesto, suprimiéndose el cargo de Profesora Adjunta de semi- dedicación, por concurso, que ocupa la mencionada docente, manteniendo protegidos los derechos que el concurso le otorga en dicho cargo;

que la partida de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva sobre la cual la Prof. Mateo mantiene sus derechos por concurso, está contenida dentro de la partida de Profesora Titular de dedicación semi-exclusiva, interino, en el que actualmente revista;

que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 07 de Noviembre de 2011, resuelve aprobar, por unanimidad, el despacho conjunto de la Comisión de Vigilancia y Reglamento y Enseñanza;

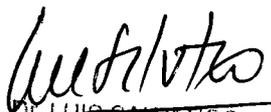
EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES RESUELVE

ARTÍCULO 1º. NO HACER lugar a la propuesta de llamado a concurso público de títulos, antecedentes y oposición destinado a cubrir un cargo de Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva para la cátedra "Procesos Técnicos III", elevada por la Escuela de Bibliotecología.

ARTÍCULO 2º. SOLICITAR a la autoridad superior, la reconversión de la partida de Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva de la cátedra "Procesos Técnicos III" de la Escuela de Bibliotecología, a Profesor Adjunto de dedicación semi-exclusiva.

ARTÍCULO 3º. DEJAR SIN EFECTO la designación interina de la **Prof. Silvia María MATEO**, Leg. 25838, en el cargo de Profesor Titular de dedicación semi-exclusiva de la cátedra "Procesos Técnicos III" de la Escuela de Bibliotecología, a partir del momento en que se proceda a la reconversión solicitada en el Art. 2º de la presente.

ARTÍCULO 4º. ENCOMENDAR a la Escuela de Bibliotecología la creación de un cargo de Profesor Titular o de Profesor Adjunto de dedicación simple para la cátedra de "Procesos Técnicos II" de la mencionada Escuela.


DR. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades
EXP-UNC: 0049061/2011



ARTÍCULO 5º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, elévese a la autoridad superior a sus efectos, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS SIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

RESOLUCIÓN Nº 675
RS

Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN
DECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades